



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A
Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349
Mails: munisannicolassb@yahoo.com

Oficio 45-2020

San Nicolás, Santa Bárbara 02 de Diciembre del Año 2020

PARA: Luis Edgardo Enamorado Palacios

Oficial De Información Pública

DE: Antonio Isaac Ulloa Oliva

Secretario Municipal

ASUNTO: Implementación Del Portal Único De Transparencia

Sirva el presente para dar respuesta al Oficio N°03-2020 enviado el día Lunes 01 de Diciembre del año 2020, en relación a la implementación del portal único de transparencia: Acuerdos Municipales de las Sesiones del Mes de Octubre del Año 2020.

1. Adjunto Certificaciones de Actas de Corporación, De Los Acuerdos Aprobados en el mes de Octubre del año 2020.

Respetuosamente;

Antonio Isaac Ulloa Oliva

Secretario Municipal

San Nicolás, Santa Bárbara



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349
Malls: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA:** Que según libro de actas y acuerdos que se llevan en esta oficina que corresponde a los años 2018 en adelante. Se encuentra el Pre-ambulo punto de acta que literalmente dice: **Acta #435-2020** sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de San Nicolás, departamento de Santa Bárbara el día Jueves 01 de octubre del año 2020, siendo las 3:30PM a través de la plataforma virtual GOOGLE MEET, presidida por la señora alcaldesa Licda. Carmen Alicia Paz Rodríguez con la asistencia del señor Vice-Alcalde Edas German Pineda y los señores regidores por su orden 2° Alba Esperanza Enamorado Reyes 3° Israel Sarmiento Trochéz 4° Cristian Matías Vallecillo Reyes 5° Sury Gricelda Rodríguez Enamorado 6° Leibin Dinora Reyes Delcid 7° Nelson Humberto Martínez Zamora 8° José Allan Mejía Rodríguez y el secretario del despacho Antonio Isaac Ulloa Oliva que da fe. **#1** Una vez comprobado el quórum se declaró abierta la sesión. **#2** Se procedió a la lectura y discusión de la agenda misma que fue aprobada. **#3** Se procedió a la lectura discusión del acta anterior, misma que fue aprobada. . **4..5 #6 ACUERDOS Y RESOLUCIONES. ACUERDO N.37-2020** La honorable corporación municipal de San Nicolás, departamento de Santa Bárbara en uso de las facultades que la ley le confiere y por unanimidad de votos acordó nombrar de manera interna al joven Jorge Enrique Matta Hernández en el departamento de justicia por un periodo de seis meses a partir de la fecha a quien se le dará un incentivo de L.4,000.00 ya que realiza su práctica profesional en esta alcaldía municipal. **ACUERDO N°38-2020** La honorable corporación municipal de San Nicolás, departamento de Santa Bárbara en uso de las facultades que la ley le confiere y por unanimidad de votos acordó apoyar con el transporte al personal de salud para llevar a cabo la campaña de vacunación a la vez se les apoyara con el pago de una persona para el aseo del centro de salud Josefa Tercero viuda de Castellón a quien se le dará un incentivo de L.2,000.00 hasta el mes de diciembre del año 2020. **ACUERDO N°39-2020** La honorable corporación municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere autoriza al secretario municipal a que actualice el número y tomo de los dominios plenos otorgados en los años anteriores y que a la fecha no los pueden registrar en el instituto de la propiedad ya que el que está vigente es el número 27 del tomo 1737 del título "La Estancia".



REPUBLICA DE HONDURAS

ALCALDIA MUNICIPAL

SAN NICOLAS, SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

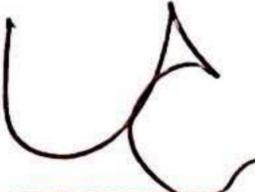
Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349

Mails: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

ACUERDO N°40-2020 La honorable corporación municipal de San Nicolás, departamento de Santa Bárbara en uso de las facultades que la ley le confiere y por unanimidad de votos acordó brindar apoyo para la repatriación del cadáver del señor Marlon Roberto Canales Enamorado con tarjeta de identidad 1622-1982-00026 de la comunidad de el porvenir quien fue encontrado muerto en la república de Guatemala. ACUERDO N°41-2020 La honorable corporación municipal de San Nicolás, departamento de Santa Bárbara en uso de las facultades que la ley le confiere y por unanimidad de votos Acordó que se debe mantener el convenio de colaboración con el fondo cafetero nacional para el mejoramiento de calles del sector productivo por lo que se autoriza a la señora alcaldesa a firmar el convenio de colaboración con las gremiales del municipio ACUERDO N°42-2020 La honorable corporación municipal de San Nicolás, departamento de Santa Bárbara en uso de las facultades que la ley le confiere y por unanimidad de votos acordó realizar el proceso para llevar a cabo la donación de un furgón de arroz a través de la mancomunidad MUNASBAR. No habiendo más que tratar se levantó la sesión.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

SAN NICOLÁS, SANTA BÁRBARA 02 DE DICIEMBRE DEL 2020.



Antonio Isaac Ullera
Secretario Municipal
San Nicolás, Santa Bárbara



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

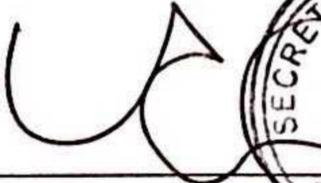
Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349
Mails: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA:** Que según libro de actas y acuerdos que se llevan en esta oficina que corresponde a los años 2018 en adelante. Se encuentra el Pre-ambulo punto de acta que literalmente dice: **Acta #436-2020** Sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de San Nicolás, departamento de Santa Bárbara el día Jueves 15 de octubre del año 2020, siendo las 3:00PM en el local que ocupa el salón de sesiones del palacio municipal, presidida por la señora alcaldesa Licda. Carmen Alicia Paz Rodríguez en compañía del señor Vice-Alcalde Edas German Pineda y los señores regidores por su orden 2° Alba Esperanza Enamorado Reyes 3° Israel Sarmiento Trochéz 4° Cristian Matías Vallecillo Reyes 5° Sury Gricelda Rodríguez Enamorado 6° Leibin Dinora Reyes Delcid 7° Nelson Humberto Martínez Zamora 8° José Allan Mejía Rodríguez y el secretario del despacho Antonio Isaac Ulloa Oliva que da fe. **#1** Una vez comprobado el quórum se declaró abierta la sesión. **#2** Se procedió a la lectura y discusión de la agenda, misma que fue aprobada. **#3** Se procedió a la lectura discusión del acta anterior, misma que fue aprobada y firmada. **4..5..6 #7 ACUERDOS Y RESOLUCIONES. ACUERDO N.43-2020** La honorable corporación municipal de San Nicolás, departamento de Santa Bárbara en uso de las facultades que la ley le confiere y por unanimidad de votos acuerda celebrar sesión extraordinaria para el ordenamiento del transporte el día miércoles 21 de octubre del año en curso a las 2:00PM. No habiendo más que tratar se levantó la sesión.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

SAN NICOLÁS, SANTA BÁRBARA 02 DE DICIEMBRE DEL 2020.



Antonio Isaac Ulloa Oliva
Secretario Municipal
San Nicolás, Santa Bárbara



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349
Mails: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA:** Que según libro de actas y acuerdos que se llevan en esta oficina que corresponde a los años 2018 en adelante. Se encuentra el Pre-ambulo punto de acta que literalmente dice: **Acta #437-2020** sesión extraordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de San Nicolás, departamento de Santa Bárbara el día Miércoles 21 de Octubre del año 2020, Siendo las 2:00PM en el local que ocupa el salón de sesiones del palacio municipal presidida por la señora alcaldesa Licda. Carmen Alicia Paz Rodríguez en compañía del señor vice-Alcalde Edas German Pineda y los señores regidores por su orden 2° Alba Esperanza Enamorado Reyes 3° Israel Sarmiento Trochéz 4° Cristian Matías Vallecillo Reyes 5° Sury Gricelda Rodríguez Enamorado 6° Leibin Dinora Reyes Delcid 7° Nelson Humberto Martínez Zamora 8° José Allan Mejía Rodríguez y el secretario del despacho Antonio Isaac Ulloa Oliva que da fe. #1 Una vez comprobado el quórum la señora alcaldesa declaró abierta la sesión #2 Seguidamente dio las palabras de bienvenida y agradecimiento a los representantes del transporte, policía de tránsito y policía preventiva, del sector Transporte Mototaxi los señores Denis Josué Ortez, Johny Javier Flores y Melvin Antonio Reyes de sector transporte Inter-Urbano los señores Jerson Omar Caballero, Sonia Esperanza Perdomo y Jeffrey Bladimir Enamorado y de la policía preventiva el inspector Manuel Antonio Puerto Murillo y de transito el inspector Orellana en representación del jefe departamental #3 La señora alcaldesa dio a conocer el objetivo de la reunión extraordinaria el cual era el ordenamiento del sector transporte inter-urbano y Mototaxi en el municipio en vista que hay quejas de la ciudadanía por el desorden vial que estos provocan. 4...5...6...**ACURDOS Y RESOLUCIONES:** En vista de la



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349
Mails: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

nota presentada por los propietarios de las unidades de transporte del rubro Mototaxi del municipio, en la que expresan que desde hace varios años han prestado el servicio de transporte de manera desordenada y que durante este tiempo han surgido múltiples problemas con estas unidades de transporte y las foráneas, razón por la cual piden el apoyo de la corporación municipal como máxima autoridad del municipio para el ordenamiento del rubro Mototaxi, razón por la cual **CONSIDERANDO:** Que la corporación municipal es el órgano legislativo municipal, con las facultades legales para emitir acuerdos y ordenanzas de aplicación dentro del término municipal. **CONSIDERANDO:** Que la municipalidad tiene como atribuciones el control sobre la vías públicas urbanas incluyendo esto su ordenamiento, ocupación y señalamiento vial urbano, terminales de transporte urbano e interurbano. **CONSIDERANDO:** Que hay quejas de los comerciantes locatarios por la obstaculización de acceso a sus negocios y la intensidad del sonido que generan estas unidades con la música generando incomodidad de la ciudadanía **POR TANTO:** La honorable corporación municipal de San Nicolás, departamento de Santa Bárbara en uso de las facultades que la ley le confiere y por unanimidad de votos en presencia de los representantes del rubro transporte interurbano y Mototaxi **ORDENA:** **A)** El punto de Mototaxi de los propietarios de esta jurisdicción según censo del instituto de transporte terrestre, a partir del día domingo 25 de octubre será en el predio del ciudadano German Leiva Portillo ubicado en el barrio buenos aires frente al boulevard José Manuel Zelaya Rosales, el cual será de manera gratuita hasta el mes de diciembre del año 2020, tiempo prudencial para que puedan negociar o gestionar otro predio **B)** El punto de Mototaxi de las unidades del Municipio de Nuevo Celilac que ingresan a esta jurisdicción, será en el predio de la Ciudadana Irma Anarela Mejía Rodríguez ubicado en el barrio agua sarca, salida al municipio de Nuevo Celilac, a la vez las



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349

Mails: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

mismas quedan autorizadas únicamente para trasladar al usuario hasta su destino dentro del término municipal, quedando terminantemente prohibido circular en el área urbana con pasajeros de este municipio, el uso de este predio esta autorizado hasta el mes de diciembre del año en curso de manera gratuita, tiempo en el cual deberán negociar o gestionar otro predio. C) El punto de buses del transporte interurbano seguirá siendo el que tienen actualmente en el predio baldío de la señora Nora Ely Aguilera Izaguirre, frente a variedades Patty, quedando terminantemente prohibido su estacionamiento y permanencia al momento de salir con pasajeros en la calle principal de esta ciudad. D) La empresa de transporte Transan S De R.L. ruta de San Nicolás a San Pedro Sula se le autoriza el uso de la calle entre la posta policial y el beneficio de café arábica por lo que deberán ubicarse a un costado de del beneficio antes descrito autorizándoles se ubiquen únicamente en el horario de salida de las 5:00AM contiguo a comercial Alexa en la calle principal de esta ciudad. E) El punto de buses de Transporte León y Transporte Izaguirre será en el predio del señor Edgardo Sorto Izaguirre ubicado en el barrio El Níspero de esta ciudad frente al molino de don Abelino Mejía, quedando terminantemente prohibido su estacionamiento y permanencia al momento de salir con pasajeros en la calle principal de esta ciudad. F) Todos los lugares antes mencionados que servirán como punto de convergencia de las unidades de transporte deberán contar con la instalación de basureros y en el caso del transporte interurbano que se mencionan en el inciso C y E deberán mejorar las condiciones con la instalación de sanitarios, sillas o bancas que servirán al usuario del transporte público. G) El transporte público al momento de retornar de la ciudad de Santa Bárbara a este municipio, para que bajen los usuarios y puedan descargar la carga que traen, deberán hacerlo en el punto asignado esto con el fin de evitar el congestionamiento de la



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349
Mails: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

calle principal. H) El no cumplimiento de la presente ordenanza dará lugar a que se le sancione de acuerdo a lo establecido en la ley. No habiendo más que tratar se levantó la sesión. **CÚMPLASE**

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

SAN NICOLÁS, SANTA BÁRBARA 02 DE DICIEMBRE DEL 2020

Antonio Isaac Ulloa Oliva

Secretario Municipal

San Nicolás, Santa Bárbara